



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0311-CU-2016

Huancayo, 11 MAR 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU

Visto, el expediente N° 03008 de fecha 14 de Enero del 2016, por medio del cual doña ELIZABETH MIRIAM GOMEZ CORTEZ, solicita Duplicado de Diploma de Grado Académico de Bachiller en Administración, por pérdida.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a los Artículos 13° y 14° de la Constitución Política del Perú, la Educación es un deber y un derecho que todo ciudadano está inmerso; asimismo promueve el desarrollo del país;

Que, de conformidad a la Ley N° 28626, se faculta a las universidades públicas y privadas expedir duplicados de grados y títulos profesionales, por motivos de pérdida, deterioro o mutilación, siempre que se cumpla las formalidades y requisitos de seguridad previstos por cada universidad;

Que, con Resoluciones N° 1503-2011-ANR y 1256-2013-ANR, la Asamblea Nacional de Rectores, reglamenta la expedición de Duplicados de Diplomas de Grados Académico y Títulos Profesionales en cumplimiento a la Ley N° 28626;

Que, mediante la Resolución N° 3205-CU-2014 del 10.09.2014, la Universidad Nacional del Centro del Perú, aprueba la "Directiva N° 001-2014-SG para otorgar Duplicado de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales por pérdida, deterioro o mutilación, expedidos por la Universidad";

Que, doña Elizabeth Miriam Gomez Cortez, solicita Duplicado de Diploma de Grado Académico de Bachiller, por pérdida; el Diploma de Grado Académico de Bachiller en Administración, fue expedido el 07.02.1995, Diploma registrado con el N° 813, registrado a Fojas 149 del Tomo 021-B, para el efecto, adjunta los documentos consignados en el ítem VI de la Directiva N° 001-2014-SG; y

De conformidad al acuerdo de Consejo Universitario de fecha 26 de Enero del 2016.

RESUELVE:

1° OTORGAR EL DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN, a doña ELIZABETH MIRIAM GOMEZ CORTEZ, de acuerdo al siguiente detalle: Diploma registro N° 813, registrado a Fojas 149 del Tomo 021-B.

2° DAR CUENTA de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a Secretaria General y Facultad de Administración de Empresas.

Regístrese y Comuníquese.



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR